



RESOLUCIÓN 01 DE 2023

(19 de enero)

Por la cual se modifica la Resolución 126 de 20 diciembre del 2022, que establece el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que en el calendario académico se encuentran establecidas las fechas de grados para los estudiantes de los programas académicos de pregrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en concordancia con lo establecido en el artículo 85 de los Acuerdos 130 de 1998 y 097 de 2006, el cual preceptúa “Según el Calendario Académico, cada Facultad programará semestralmente dos fechas para la realización de actos de graduación con la presencia de todos los graduandos; se exceptúan los grados individuales por causa de fuerza mayor debidamente comprobada, los cuales se realizarán en la fecha que determine el Consejo de Facultad, a solicitud del estudiante interesado.”

Que mediante Resolución 19 de 2022, se modificó la Resolución 114 de 2021, que estableció el calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, CREADs y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que la Resolución 19 de 2022 estableció las fechas comprendidas entre el 18 al 22 de octubre y del 19 al 23 de diciembre de 2022 para la celebración de grados.

Que según la Resolución 51 de 2022, el cierre académico de los programas de posgrado se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2022.

Que las Resoluciones 16 de 2009 y 36 de 2010, establecieron como una de las modalidades de trabajo de grado de pregrado, cursar el primer semestre de un posgrado propio de la UPTC.



Resolución 01 de 2023

Que el Parágrafo 3° del Artículo 8° del Acuerdo 052 de 2012 establece que, si un estudiante desea continuar con el programa de posgrado, debe ser aceptado como estudiante regular del mismo, cumpliendo los requisitos establecidos

Que el Artículo 7° del Acuerdo 052 de 2012 estipula como uno de los documentos a presentar para ser aspirante a un programa de posgrado, la fotocopia del título profesional en un área del conocimiento.

Que es un deber de la universidad implementar y ofrecer estrategias, instrumentos y políticas que propendan por la permanencia y graduación.

Que según reporte expedido por la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones DTIC, sobre los matriculados en los posgrados de la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y extensión Aguazul, como opción de grado de pregrado, el número de estudiantes en el segundo semestre 2022 fue de 710.

Que los Acuerdos 130 de 1998 y 097 de 2006 (Reglamentos estudiantiles de pregrado presencial y a distancia, respectivamente), establecen expresamente que en el calendario académico se programarán semestralmente dos fechas para la realización de actos de graduación, razón por la cual el Consejo Académico recomendó al Consejo Superior autorización, con el fin de programar una tercera ceremonia de grados para aquellos estudiantes que requieren de su título profesional para poder continuar con sus estudios de posgrado.

Que mediante Acuerdo 087 de 2022, el Consejo Superior modificó el Artículo 85 del Acuerdo 130 de 22 de diciembre de 1998 y del Acuerdo 097 de 28 de noviembre de 2006, con el fin de establecer una fecha adicional de actos de graduación para los estudiantes de pregrado de la Sede Central y de la Extensión de Aguazul en el primer semestre de 2023. En consecuencia de lo anterior, autoriza al Consejo Académico para que establezca en el calendario académico de primer semestre de 2023, una fecha adicional de actos de graduación.

Que debido a las solicitudes de los Decanos de las diferentes Facultades de la UPTC, se analizó la apertura del sistema para casos especiales y estudiantes nuevos. Por lo anterior, el Consejo Académico determinó ampliar la fecha para la realización de los trámites pertinentes, igualmente se adiciona la fecha para entrega de cambio de actividad académica de la Facultad de Ingeniería y la radicación de novedades y soportes de hoja de vida, para efecto salarial (Títulos y experiencia), ante la Secretaría de Comité Docente y Asignación de Puntaje, en la semana 15.

Que el Consejo Académico, en sesión 01 híbrida del 19 de enero de 2023, determinó adicionar a la Resolución 126 de 2022, por la cual se establece el Calendario para el Primer y Segundo Semestres Académicos de 2023, para los programas de pregrado en la Sede



Resolución 01 de 2023

Central, Facultad de Estudios a Distancia y Extensión Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de dar cumplimiento al Acuerdo 087 del 22 de diciembre de 2022 y establecer fechas para algunas actividades académicas adicionales.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar la Resolución 126 de 2022, calendario académico para los programas de pregrado, en la Sede Central, Facultad de Estudios a Distancia y la extensión de Aguazul de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en el sentido de adicionar una tercera fecha para acto de graduación, y establecer fechas para algunas actividades académicas, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, por parte de los Consejos de Facultad, con los documentos requeridos.	Hasta el 20 de enero de 2023
GRADOS	15, 16 y 17 de febrero de 2023
Apertura de Sistema para casos especiales, en las Secretarías de Escuela	Hasta el 20 de enero de 2023
Apertura de sistema para la Extensión Aguazul	Hasta el 24 de enero de 2023
ESTUDIANTES NUEVOS	
Direcciones de Escuela y Facultad de Estudios a Distancia.	Hasta el 31 de enero de 2023
ENTREGA DE CAMBIOS DE ACTIVIDAD ACADÉMICA	
Facultad de Ingeniería.	Hasta el 23 de enero de 2023



<p>15. Semana de Clases y Evaluaciones</p> <p>Radicación de novedades y soportes para Hoja de Vida, para efecto salarial (Títulos y experiencia), ante la Secretría de Comité Docente y Asignación de Puntaje.</p>	<p>23 al 27 de mayo de 2023</p>
--	---------------------------------

PARÁGRAFO.- Las demás actividades establecidas en la Resolución 126 del 20 de diciembre de 2022, se mantendrá según fechas establecidas en la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Edgar Nelson López López/Reina del Pilar Sánchez Torres.
Asesor Vicerrectoría Académica

Revisó: Javier Andrés Camacho Moreno/ Director Jurídico
Marcela Inés López Torres, Abogada Consejo Académico,
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría

V. GILKINS. NI. REEDUCACION